

Servicio Postal Nacional S.A. No. 800 062 917 B DO 28 G 95 A 95
Asociación de usuarios: (07-5) 4722002 - 01 8000 111 210 - usuarios@serpost.gov.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

RECORRIDO
Rango/Ruta Social: 00001 BARRANQUILLA ALBA LUCIA LAGOS REY
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: YG296493787 CO

CASILLERO
Rango/Ruta Social: ALBA LUCIA LAGOS REY
Dirección: KFR 16 45D 27
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080011082
Fecha admisión:

CALDÍA DE
ARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**



890.102.018-1

JILLA-22-088076

Arranquilla, 3 de mayo de 2022

RA
ALBA LUCIA LAGOS REY
R 16 45D 27 BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002132-2022 FECHA 25/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-002132-2022 Fecha 26/04/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Desenglobe PH conforme con el radicado No. 08001-2022-R01109.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Proyectó: smartinez
Anexos: Dos (2) folios

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rechazado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	1 2	Fuerza Mayor		
	No Reside	1 2			

Fecha: 06-05-22 K D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: José Sánchez A.

C.C. C.C. 72.290.241 Centro de Distribución:

Observaciones: No Existe # 450-27. Seale 450-23. Y 450-39



472

8888
475

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miño Ras Mensajería Express!

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 05/05/2022 14:51:44

Orden de servicio: 15174693



YG286493787CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO	NIT/C.C./T.I: 890102018
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465
Nombre/ Razón Social: ALBA LUCIA LAGOS REY	
Dirección: KR 16 45D 27	
Tel:	Código Postal: 080011082 Código Operativo: 8888475
Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: POLICIA
Peso Volumétrico(grams): 0	No Existe # 450.27
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy July
Valor Declarado: \$0	824 450-23. 450-39
Valor Flete: \$2.600	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$2.600 COP	

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rechazado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora: 3:09
Fecha de entrega: 06-05-2022	
Distribuidor: José Sánchez A.	
C.C.:	
Gestión de entrega: C.C. 72.290.241	
Ter: 06-05-2022	

8888
465

PO. BARRANQUILLA
NORTE



Principal Bogotá D.C. Calles 25 y 35 A. 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 interactuar sus datos personales para producir la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002132-2022 FECHA 25/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la señora **ALBA LUCIA LAGOS REY**, identificada con **Cédula de Ciudadanía** No. 63353417, en su condición de **Propietaria**, del predio identificado con referencia catastral No. 080010109000000150008000000000 y ubicado en la **K 7A S 46 57**, solicitó mediante comunicación radicada No. 08001-2022-R01109 de fecha 01/03/2022, el procedimiento catastral de mutación de segunda clase, soportado en los siguientes documentos justificativos: **Solicitud, cedula de ciudadanía, folio de matrícula inmobiliaria, planos y escritura pública No 1389 de fecha 12 de agosto de 2021.**

Que de acuerdo con la anotación No. 16 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-148731, se registró la escritura pública No. 1389 de fecha 12 de agosto de 2021 de la notaria **novena** del círculo de Barranquilla, mediante la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal del edificio **BIFAMILIAR LA 7-A** y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. 040-621444 al No. 040-621445, que requieren ser desenglobados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002132-2022 FECHA 25/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000000150008000000000	A	71,92	136,81	83.204.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 7 A SUR 46 57					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-148731					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ELVIRA RAMOS CERPA				C	25763650	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000000150008901010001	A	37,25	70,00	50.779.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 7 A S 46 57 CS 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-621444					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ELVIRA RAMOS DE SERPA				C	25763650	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	25/08/2021
---------------------------------	------------

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010109000000150008901020001	A	34,68	65,16	47.268.000,00	01/01/2022



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002132-2022 FECHA 25/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DIRECCIÓN	K 7 A S 46 57 CS 2		
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-621445		
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)	T-D	DOCUMENTO	C-V
ALBA LUCIA LAGOS REY	C	63353417	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	25/08/2021
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 25 días del mes de 4 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CMS

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JOSSEIN BADITH CHAJIN PEREZ**
 Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RUBEN DARIO CORRO MOLINA**
 Coordinador área conservación catastral



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA | Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002132-2022 FECHA 25/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Revisó: Jose david Ferrelra de la Hoz
Jurídico área conservación catastral